

El Tiemblo Villa Isabelina últimas décadas del siglo XV. Resumen histórico

Lorenzo Gómez Gómez

Con sobrados méritos, la villa de El Tiemblo fue proclamada LUGAR ISABELINO el 3 de junio del pasado 2003 por la Asociación de alcaldes del V Centenario de la muerte de la reina Isabel la Católica, con el patrocinio de los Excmo.. Ayuntamientos de Medina del Campo y Madrigal de las Altas Torres.

Ante la imposibilidad de incluir en estas páginas, por falta de espacio, la diversa documentación histórica existente sobre El Tiemblo en la 2ª mitad del siglo XV, trataré de esbozar algunos de los acontecimientos que vinculan a la Reina Isabel la Católica (Isabel I de Castilla) con esta villa. Entre ellos destaca el de mayor significación histórica, el llamado *Pacto, Tratado o Concordia de los Toros de Guisando*, por el que la infanta Isabel fue proclamada heredera de los reinos de Castilla y León el 19 de septiembre de 1468, celebrado en el término municipal de El Tiemblo (Ávila), junto al universal monumento de Los Toros de Guisando, el más emblemático y representativo de esta villa.

Isabel I de Castilla, hija de Juan II y hermana del rey Enrique IV, nació en Madrigal de las Altas Torres en 1451 y murió en Medina del Campo en 1504. Hermana de padre de Enrique IV fue la legítima sucesora de la corona hasta el nacimiento de su hermano Alfonso, preferido a la sucesión por ser varón, y la infanta Juana, hija de Enrique IV, llamada la Beltraneja por considerarse hija de don Beltrán de la Cueva.

Tras diversos años de discordias entre los nobles, unos partidarios de Enrique IV, otros de su hermano Alfonso que murió en Cardenosa

(Ávila), fue proclamada Isabel la Católica como princesa y legítima heredera de los reinos de Castilla y León en el Tratado de los Toros de Guisando en 1468.

En 1469, Isabel contrajo matrimonio con Fernando V de Aragón, y en 1474, a la muerte de Enrique IV, ocupó el trono de Castilla con el nombre de Isabel I, quedando así unificadas las coronas de Castilla y Aragón.

Entre los hechos más significativos, por la repercusión histórica que tuvieron, llevados a cabo por Isabel I de Castilla y Fernando V de Aragón, también conocidos por los Reyes Católicos, se encuentran: la creación del Tribunal de la Santa Hermandad, el saneamiento de la Hacienda Pública, la difícil sumisión de la nobleza, el establecimiento del Tribunal de la Inquisición, la finalización de la Guerra de Granada y el Descubrimiento de América en 1492.

EL PACTO O TRATADO DE LOS TOROS DE GUI SANDO

(Baltasar Cuartero Huertas en 1952 recoge en su libro, *El Pacto de los Toros de Guisando*, la versión, sobre este hecho, de diversos historiadores, entre los que se encuentran: Hernando del Pulgar, Fray Luis Ariz, Jerónimo de Zurita, Diego Enríquez del Castillo, Alonso de Palencia, Diego de Valera, Luis Coloma, Fernández de Oviedo, Alonso Flores y Martínez Marina).

Con la muerte del príncipe Alfonso una parte de la nobleza otorgó los derechos de la Corona a Isabel al haber sido declarada Juana la Beltraneja hija ilegítima de Enrique IV. No obstante, a pesar de las súplicas de sus partidarios para que se procla-

mara reina, Isabel prefirió ser princesa heredera hasta que su hermano Enrique falleciera.

Otra parte los grandes desde Madrid, fieles al Rey Enrique IV enviaron un requerimiento a los seguidores de la princesa Isabel que se encontraban en Ávila, para que aceptasen la obediencia y la legalidad del Rey.

En contestación D. Alfonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla, en nombre de los nobles seguidores de Isabel suplicó a Enrique IV que jurase a su hermana, la infanta doña Isabel, como princesa heredera, y que ellos a cambio le obedecerían como Rey. Enrique IV aceptó la propuesta, no sin causar el enojo de algunos de sus seguidores como el Marqués de Santillana, los Mendoza, el conde de Haro, etc.

La concordia, según coinciden la mayoría de los historiadores, se celebró en la Venta, llamada por aquel entonces de los Toros y después Venta Juradera, previamente adecuada para el magno acontecimiento.

Dos días antes del fijado para la concordia llegaron a la Venta de los Toros de Guisando los aposentadores del Rey y con aquella habilidad y presteza con que transformaban entonces el más feo lugar en decoroso alberque de un príncipe convirtieron las destartadas piezas de la Venta en lujosas cuadras reales... desaparecieron las toscas paredes tras los ricos paños de brocado, las tapicerías y los bordados, se ocultaron los quebrados suelos terrizos con mullidas alfombras y por donde quieran, brotaban como por encanto, riquísimas camas..., bancos forrados, blancos almohadones, sillas



reales para la infanta y para el Rey, colocadas sobre un estrado con varias gradas. Adornaron también la fachada de la Venta con guirnaldas de verde follaje y de flores, colgadas y vistosas banderas que ondeaban al viento, descollando entre todas, majestuoso... el pendón de Castilla.

El Rey viajó hasta Cadalso y la infanta Isabel desde Ávila se personó en Cebreros.

El legado del Papa Paulo II que se encontraba también en Cadalso fechó sus letras absolutorias el día 18 de septiembre.

Y el día 19 enterada doña Isabel y firmada una concordia previa entre ella y D. Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo partió la comitiva de Cebreros, acompañando a la Princesa el Arzobispo de Toledo con los obispos de Burgos y de Coria y unos doscientos lanceros. Por otra parte salieron de Cadalso el Rey Enrique IV con el Maestre de Santiago, el Arzobispo de Sevilla, el Obispo de Calahorra, otros nobles y numerosos caballeros.

La crónica sigue diciendo:

A las diez en punto sonaron clarines por ambas partes de la Cañada Real, apareciendo por el llano las dos comitivas, caminando lentamente hasta encontrarse frente a la Venta de los Toros. Venía la infanta en una mula con silla de andas, guarnecida de plata dorada, puesta sobre y paño de carmesí... Las riendas y cabezada de la mula eran rasas, labradas en seda, entretelladas, con letras de oro y las orladuras también bordadas de oro.

Doña Isabel contaba a la sazón diecisiete años y medio de edad, y aunque todavía no estaba granada, era de alta y bien compasada estatura; todo su cuerpo era el más airoso...tenía los ojos garzos, las pestañas largas, las cejas alta, encamadas, la nariz proporcionada y bella, la boca y labios pequeños y colorados, los dientes menudos y blancos, la cara muy blanca, las mejillas sonrosadas, todo el rostro de muy ento-

nado color y de presencia real; tenía muy largos y rubios cabellos, realzados con el siempre esmerado peinado de maestrada mano, la garganta tenía muy alta, llena y redonda, y las manos extremadamente gentiles. Traía vestido un brial de terciopelo negro y debajo unas faldetas de de brocado azul. Llevaba en la cabeza muy honestas tocas blancas y puesto encima un sombrero negro, guarnecido de brocado azul alrededor de la copa.

Conducíala por la brida de su mula el arzobispo de Toledo en persona, vestido con hábitos eclesiásticos cortos y una papalina de terciopelo morado forrada de pieles blancas. Detrás iban, en sendas mulas, la Marquesa de Moya y Doña Mencia de la Torre. Seguíanla muchos grandes seglares y eclesiásticos y cerraban la comitiva zoolanceros a caballo que la servían de escolta.

Por la parte de Cadalso avanzaba la comitiva de Enrique IV, él sobre una mula modestamente enjaetada, seguido de muchos Grandes, Prelados y Caballeros y escoltado por 1200 hombres a caballo. A la derecha venía el obispo de León (nuncio apostólico y legado del Papa Paulo II, y a la izquierda iba el Marqués de Villena).

Al juntarse las dos cabalgatas se apearon los dos hermanos y antes de abrazarse se hicieron dos reverencias. Se destocó la infanta el sombrero y porfió mucho con el Rey para besarle la mano que él no per-

mitió y abrazándola cariñosamente le dio paz y la santiguó.

Ya dentro de la Venta el Rey subió al estrado con otras muchas gentes mandando leer la Concordia.

(Dada la extensión del texto del paco, incluyo únicamente el principio del primer apartado, que recoge el nombramiento de la infanta Isabel como Princesa y primera heredera de la Corona).

Primeramente, por el bien, paz y sosiego de estos reinos, y por atajar las guerras, males y divisiones que en ellos al presente hay y se esperan adelante, he querido proveer como estos reinos no hayan de quedar ni queden sin legítimos sucesores del linaje del dicho señor Rey y de la dicha Señora Infanta, y porque según la edad en la que ella está, puede luego, mediante la gracia de Dios, casa y haber generación, y por el gran amor que el dicho Señor Rey con ella tiene, a su alteza place de dar su consentimiento y autoridad para que sea intitulada, jurada, nombrada, llamada, habida y tenido por Princesa y su primera heredera y sucesora de estos reinos y señorías, y para la paz y sosiego de ellos, que la dicha Señora esté muy conforme con el dicho Señor Rey y, le obedezca, le acate y siga como su Rey y Señor. Es acordado y asentado que la dicha señora infanta desde hoy día de la fecha de esta escritura, en dos días primeros siguientes, se vaya a juntar y estar con el dicho Señor Rey en su corte a cualquier



lugar donde su alteza estuviere, y con el muy reverendo padre don Alfonso de Fonseca, Arzobispo de Sevilla, don Juan Pacheco, Maestre de Santiago, y don Álvaro de Estúñiga, conde de Plasencia; hasta que mediante la gracia de Dios la Señora Infanta sea casada. Y otro si que haya de servir, obedecer y acatar, y sirva, siga, obedezca y acate al dicho Señor Rey como a su Rey natural de todos estos reinos y señorías, y no a otra persona alguna...Y así mismo haya de trabajar y trabaje y procure con todas sus fueras y poder para que todas las ciudades, villas y lugares de estos reinos sean reducidos a su obediencia y que para ello de todas las cartas y provisiones que fueren menester.

Del texto completo del histórico Pacto no existe ninguna de las dos escrituras originales. Fue Alonso Flores el único cronista coetáneo que extractó este documento en su *Crónica de los Reyes Católicos*. El texto íntegro lo publicó en principio Francisco Martínez Marina el año 1813 en su obra *Teoría de las Cortes*, quedando insertado en la Real Academia de la Historia en 1860 en las Memorias de la reina de Enrique IV.

Para perpetuar este hecho Doña María de la Puente y Soto, Marquesa de Castañizo, colocó en 1920, en el muro levantado en el solar de la antigua venta, la siguiente inscripción:

*En este lugar
Fue jurada Doña Isabel la Católica
por princesa y legítima heredera
de los reinos de Castilla y León
el 19 de septiembre de 1468.*

Con posterioridad, en 1992, la Junta de Castilla y León, el Hogar de Ávila en Madrid y el Ayuntamiento de El Tiemblo, rindieron homenaje en este lugar de los Toros de Guisando, a la Reina Isabel la Católica.

El notable historiador y político Claudio Sánchez Albornoz, tras el viaje que hizo a los Toros de Guisando, cuando contaba 17 años de edad, dejó escrito.

Vi en ellos la encamación genui-

na de la civilización de un pueblo que se llamó celtíbero; de un pueblo... que fue la raíz de donde había de brotar algún día el árbol grandioso de nuestra amada España.

OTROS HECHOS QUE VINCULAN A LA VILLA DE EL TIEMBLO CON ISABEL 1ª DE CASTILLA Y FERNANDO V DE ARAGÓN

Según consta en documentos procedentes de. Fuentes Históricas Abulenses (Institución Gran Duque de Alba). Biblioteca Nacional y Archivo Histórico Nacional.

PARTICIPACIÓN DE EL TIEMBLO EN LAS GUERRAS CON PORTUGAL Y EL REINO MORO DE GRANADA

El matrimonio de los Reyes Católicos (Isabel I de Castilla y Fernando V de Aragón) produjo una reacción en los partidarios de Juana la Beltraneja que la consideraban como heredera de la corona de Castilla, lo que explica que al morir Enrique IV se formaran dos bandos, unos partidarios de Isabel y otros de Juana la cual tuvo como aliado a Alfonso V de Portugal y una parte de la nobleza castellana. Esta situación unida al problema fronterizo y la pretensión del dominio de la costa occidental africana y los archipiélagos de Canarias y Azores, fueron los motivos que ocasionaron la guerra con Portugal que finalizó tras las victorias isabelinas de Toro en 1476 y Albuera en 1479.

El 28 de abril de 1476 don Fernando y doña Isabel mandaron desde Madrigal a los concejos de Ávila una petición para que contribuyeran en los gastos, con motivo de la guerra con Portugal, donde consta:

A vos el concejo de Ávila y su Tierra, sin Serranos de Crespos y sin El Tiemblo, un cuento y quinientas noventa mil ochocientos noventa y cuatro maravedíes.

A vos el concejo de la villa de El Tiemblo que fue de don Álvaro de Luna, maestre de Santiago, treinta y dos mil trescientos cuarenta y tres maravedíes.

En otra petición hecha desde Madrid el 10 de marzo de 1477 los Reyes Católicos vuelven a pedir a El Tiemblo el pago de **diez mil setecientos ochenta y un maravedíes**.

Por otra parte los Reyes Católicos mantuvieron una larga guerra contra el reino moro de Granada, último baluarte que quedaba por reconquistar tras casi 8 siglos de la ocupación árabe iniciada el año 711 y que tuvo su final el año 1492.

El Tiemblo también participó con aportación dineraria y hombres en la reconquista del reino de Granada.

En documento fechado en Ávila en 1489, dentro de la relación de hombres que se obligaron a ir a esta guerra para servir como espingarderos, ballesteros y lanceros, se encuentra el tembleño **Bartolomé Tejeda**.

Y en otro fechado en el 28 de abril de 1490, sobre la paga que debían recibir los abulenses partícipes en la mencionada guerra consta:

A Benito de El Tiemblo dos mil setecientos treinta maravedíes y a Pedro Millares y Alfonso Blázquez dos mil diez maravedíes a cada uno.

CONFIRMACIÓN DEL PRIVILEGIO DE CABALLERO A LOS HIJOS DE JUAN MARTÍNEZ

El rey Juan II otorgó al tembleño Juan Martínez el privilegio de caballero el año 1441. Soldado en la guerra de Granada y hombre influyente en la vida político-social de la villa, estuvo presente en la concesión de la carta de villazgo en calidad de hombre bueno, y entre otros cargos que ocupó, fue nombrado por don Álvaro de Luna arrendador de los ingresos de su hacienda señorial en la provincia de Ávila.

Los Reyes Católicos, en carta (falta la fecha) dirigida a todos los corregidores, asistentes, alcaldes, alguaciles, merinos y otras justicias, hacen saber:

Que Benito, Alfonso y Juan Martínez, hijos del caballero Juan Martínez, vecino de El Tiemblo, nos hicie-



ron relación ante consejo diciendo que Juan Martínez, su padre, fue armado caballero por el señor rey don Juan II y que hasta que murió estuvo en posesión de este título, sirviendo en las guerras... y que sus hijos tan guardado las libertades... Mandamos que guardéis y cumpláis y hagáis guardar todas las libertades y exenciones que por ser hijos de caballero les deben ser guardados.

AÑO 1480. LOS REYES CATÓLICOS CONCEDEN SEGURO DE AMPARO Y PROTECCIÓN A LA VILLA DE EL TIEMBLO

Durante gran parte de la 2ª mitad del siglo XV la villa de El Tiemblo se vio sometida a un excesivo pago de impuestos, derramas y contribuciones, al tiempo que sufrió el abuso de algunos poderosos, que amparados por los privilegios que poseían y con el uso de la fuerza se apropiaron indebidamente y de forma continuada de bienes, frutos, ganados e incluso de personas. Estas circunstancias llevaron a El Tiemblo a una situación de precariedad a la que en parte dieron solución los Reyes Católicos, el año 1480, con la promulgación de edictos de seguro y amparo.

Como hemos hecho referencia anteriormente, El Tiemblo contribuyó con hombres y dinero al sostenimiento de las guerras con Portugal y el reino de Granada. Al parecer esta contribución económica fue superior a la de otros lugares y villas de la Tierra y Ciudad de Ávila. Así consta en el llamamiento que desde Toledo hicieron los Reyes Católicos, a petición del concejo de El Tiemblo, con fecha 19 de enero de 1480.

Don Fernando e doña Isabel, por la gracia de Dios, etc...

A vos Juan González de Pajares, escribano de los pueblos de Ávila...

Sabed que ante nos se presentó Andrés González de Uceda, en nombre y como procurador del concejo de El Tiemblo y nos hizo relación por su petición... que ya por otra peti-



ción, nos había notificado como esta tierra de dicha ciudad se despoblaba y los vecinos del dicho lugar se iban a vivir a tierra de señoríos a causa de las grandes derramas e contribuciones... en tal manera que no lo podían soportar... e iría contra nuestra conciencia si quedase sin punición y detrimento. Y nos suplicó y pidió por merced... le mandásemos proveer de remedio con justicia o como vuestra merced fuese...

En cuanto a los robos con secuestro de personas que padecieron los vecinos de esta villa hay que destacar los llevados a cabo por los vasallos del Marqués de Villena, que desde Escalona, armados y a caballo, venían al término de El Tiemblo donde producían destrozos en las siembras y robaban ganados y cosechas con captura de rehenes incluida, por cuya liberación los raptos pedían elevadas cantidades de dinero que las familias de los secuestrados no podían pagar, viéndose obli-

gados a pedirlo a prestamistas que igualmente se aprovechaban de la situación.

Con el fin de paliar estos problemas, los Reyes Católicos, en fecha 9 de febrero, volvieron a enviar carta de protección a los vecinos de El Tiemblo.

Ejemplo de aquella situación fue la padecida por Juan González de la Cuesta a quien los Reyes Católicos le concedieron protección y plazo de espera para que pagara la deuda de 3000 maravedíes que le había prestado el judío abulense Mosén Tamaño:

Que por causa de las pérdidas e daños... y porque le han robado los de Escalona cuanto tenía, él no pudo pagar los 3000 maravedíes que le prestó el dicho Mosén Tamaño... y que puede hacer 5 semanas que el citado Mosén Tamaño injusta e indebidamente se quedó con dos pares de bueyes con los que él andaba arando... y que queda de todo punto perdido sin poder mantenerse él ni sus hijos y mujer.

Lo cual visto por los de nuestro Consejo Real que el dicho Juan González era pobre y no tenía con qué pagar... y que el dicho Mosén Tamaño es rico y hacendado y puede bien esperar... fue acordado dar más tiempo de espera al dicho Juan González para pagar la deuda... y ordenado al dicho Mosén Tamaño que restituya los bueyes y otros bienes tomados a Juan González...

La reina Isabel I de Castilla murió en Medina del Campo en 1504. Por deseo propio su cuerpo fue trasladado a Granada.

Y el destino quiso que por tierras tembleñas de la Cañada Real, por las inmediaciones de los Toros de Guisando, que 36 años antes presenciaron la proclamación de Isabel como princesa heredera, pasara la fúnebre comitiva real, camino de Granada, un día de otoño de 1504.

El Tiemblo. Fiestas Patronales de San Antonio de Padua. 2004.

Firmado:

Lorenzo Gómez Gómez

